

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Noviembre**, citada a las **08:30 horas, del 29 de Noviembre de 2012**, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 204/2012/ Con los votos a favor de los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez y los votos en contra de la Sra. Concejala, Ruth Olivares Bignani e incluido el voto en contra del Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Acoger el Recurso de Invalidez interpuesto por el Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Abogado Representante del Contribuyente Sr. JUAN LAFUENTE SAAVEDRA, procediendo a declarar INVALIDO el Decreto Alcaldicio General No. 879, de fecha 20 de Julio de 2012, mediante el cual se dio cumplimiento al Acuerdo No. 089/2012, de fecha 28 de Junio de 2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, mediante el cual resolvió no autorizar el cambio de domicilio de la Patente de Alcohol del Giro "Sala de Cerveza", Rol No. 400235, a nombre del Sr. JUAN DANIEL LAFUENTE SAAVEDRA, [REDACTED] para funcionar en el nuevo domicilio ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda No. 1926, Población Topater de la Ciudad.**

En virtud de lo anterior, se autoriza el traslado de la Patente de Alcohol, signada con el Rol No. 400235, Giro "Sala de Cerveza", al nuevo domicilio ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda No. 1926, Población Topater de la ciudad de Calama.

Se encomienda a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Finanzas del Municipio, proceder a realizar los trámites legales que correspondan, cumpliendo con lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal y por ende disponer de las medidas administrativas necesarias **para dar lugar a la solicitud** de la patente en comento, previo cumplimiento de los requisitos legales para ello, por parte del contribuyente.

Preside la presente Sesión el Sr. Ignacio Urdangarin Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 29 de Noviembre de 2012.




OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Inspección, Interesados, Archivo de Concejo.